



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/49/209  
1º de julio de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo noveno período de sesiones

Tema 55 b) de la lista preliminar\*

REDUCCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MILITARES

Transparencia de los gastos militares

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION . . . . .	2
II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS . . . . .	2
Bulgaria . . . . .	2
Etiopía . . . . .	2
Finlandia . . . . .	3

---

\* A/49/50/Rev.1.

## I. INTRODUCCIÓN

1. La Asamblea General, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, aprobó la resolución 48/62 de 16 de diciembre de 1993 titulada "Reducción de los presupuestos militares: transparencia de los gastos militares", en la que exhortó a todos los Estados Miembros a participar en el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares aprobado por la Asamblea General. La Asamblea también pidió al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados Miembros acerca de la manera de fortalecer el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares y aumentar la participación en éste y que le presentase un informe sobre la cuestión en su cuadragésimo noveno período de sesiones.
2. En cumplimiento de esa solicitud, el Secretario General dirigió una nota verbal de 28 de febrero de 1993 a los Gobiernos de los Estados Miembros en la que les invitó a presentar sus opiniones al 31 de mayo de 1994.
3. En esta fecha, el Secretario General ha recibido respuestas de Bulgaria, Etiopía y Finlandia.

## II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

### BULGARIA

[Original: inglés]  
[10 de junio de 1994]

1. La República de Bulgaria participa regularmente en el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares aprobado por la Asamblea General. En abril de 1994, de conformidad con la resolución 40/91 B de la Asamblea General de 12 de diciembre de 1985, el Gobierno de Bulgaria informó al Secretario General sobre sus gastos militares para el año fiscal de 1993 utilizando el instrumento de presentación de informes de las Naciones Unidas.
2. En cuanto a las propuestas presentadas por determinados Estados Miembros sobre información acerca de los gastos reales, presentadas en las consultas en 1993, la presente etapa de evolución de los mecanismos de contabilidad nacional relativos a los gastos de defensa por tipo de recursos, además de consideraciones relativas a la estructura del ejército búlgaro, desaconsejan la aceptación de tales propuestas.

### ETIOPÍA

[Original: inglés]  
[4 de mayo de 1994]

1. Conviene recordar que bajo el antiguo régimen, Etiopía solía gastar miles de millones de dólares en armas. Los gastos de defensa constituían más del 50% del presupuesto nacional. Sin embargo, la situación ha cambiado drásticamente desde que reina la paz y el país se dedica activamente a la reconstrucción económica. En la actualidad, los gastos de defensa constituyen algo más del 10% del presupuesto nacional, como ha sucedido durante los últimos tres años.

2. Además, tras la caída del antiguo régimen no se han importado armas. Las únicas armas que posee Etiopía en estos momentos son las que compró el anterior Gobierno. De hecho, la mayoría de ellas son inservibles. Etiopía mantiene el resto solamente a efectos de defensa.

3. A este respecto, el Gobierno de transición desea reafirmar que está dispuesto a colaborar con el Secretario General en esta cuestión siempre que así se le solicite.

#### FINLANDIA

[Original: inglés]  
[22 de junio de 1994]

1. Finlandia ha participado activamente en el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre los gastos militares desde su aprobación por la Asamblea General. También desearíamos señalar que los miembros de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) han dado su acuerdo al sistema de presentación de informes sobre sus gastos militares basado en el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes. Se ha demostrado que la información obtenida mediante ambos sistemas se adapta bien a las necesidades de Finlandia.

2. Si en la presentación de sus informes, todos los Estados Miembros aplicaran plenamente los principios convenidos, el presente sistema de las Naciones Unidas de normalización de los informes podría considerarse eficaz y proporcionaría suficiente información. Podrían evitarse algunos de los defectos reconocidos en el presente sistema si en el sistema de presentación de informes se incluyera un mecanismo sencillo de verificación que podría ser similar al aplicado por el sistema pertinente de presentación de informes de la CSCE y permitiría a otros Estados Miembros pedir antecedentes, información y aclaraciones adicionales sobre la información presentada. Las preguntas y respuestas podrían comunicarse a continuación a todos los Estados Miembros. A nuestro juicio, esto no sólo fortalecería y ampliaría la participación en el sistema de presentación de informes, sino que también promovería la apertura y transparencia en lo relativo a los gastos militares y mejoraría la corriente de información objetiva sobre gastos militares en general.

-----